



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64869

05/10/2021

158988

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), al igual que las otras dos mutualidades de funcionarios (Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU)), forma parte del Sistema Nacional de Salud como se recoge en la Disposición Adicional 4 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Desde este punto de vista, el Gobierno sigue apostando por el mantenimiento y consolidación de las mutualidades.

En el caso concreto de MUFACE, lo hace con el apoyo a la nueva estrategia organizativa de la mutualidad, el Plan MUFACE Avanza 2021-2023, aprobado en diciembre de 2020, que contiene los objetivos prioritarios que marcarán la senda de la Mutualidad en los próximos años: cercanía a las personas, simplificación, innovación, calidad, transparencia y rendición de cuentas, así como, por primera vez, la sostenibilidad como eje vertebrador del sistema.

Asimismo, el Consejo de Ministros autorizó el pasado 28 de septiembre a MUFACE a suscribir el concierto para la asistencia sanitaria de las personas mutualistas en los próximos tres años, concierto cuya tramitación ya ha iniciado la Mutualidad, al objeto de que esté vigente el próximo 1 de enero de 2022.



Madrid, 10 de noviembre de 2021